



BECA MUNICIPAL PARA DEPORTISTAS DESTACADOS

I.-NOMBRE PROGRAMA: BECA MUNICIPAL PARA DEPORTISTAS DESTACADOS

I.-OBJETIVO GENERAL: Fomentar y respaldar el desarrollo deportivo por medio de aportes económicos para deportistas destacados de la comuna de Mulchén.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Promover el desarrollo deportivo por medio de la concursabilidad a beca deportiva.
2. Asignar recursos económicos a las y los deportistas destacadas de la comuna de Mulchén.

II.-DESCRIPCIÓN:

La Beca Municipal para Deportistas Destacados de la comuna de Mulchén, es otorgada por la Ilustre Municipalidad de Mulchén, y consiste en aportes monetarios que se entregan a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Oficina de Deportes Municipal a personas naturales que practican alguna disciplina deportiva por la cual tienen una trayectoria y/o proyección acreditada y un desempeño destacable a nivel comunal, provincial, regional, nacional o internacional.

Este beneficio pretende fomentar y potenciar el desarrollo deportivo de los niños (as), jóvenes y adultos mulcheninos, y en simultaneo reducir la carga económica generada por los distintos gastos que conlleva su práctica. Ello permite incentivar el desarrollo deportivo de alto rendimiento para quienes practican las diferentes disciplinas deportivas, a la vez que potencia la inserción de nuevos competidores que puedan representar a la comuna de Mulchén en los distintos niveles.



Esta beca permite que quienes practiquen un deporte puedan tener mayor disposición y tranquilidad para ejercer sus distintas actividades (estudios, trabajo, u otra) en forma paralela a su formación deportiva.

El aporte monetario es de libre uso y puede estar destinado para que el deportista pueda realizar la cancelación por ejemplo de: formación profesional en su deporte, alimentación, pasajes, implementación deportiva, aranceles de estudios superiores, y otros que considere necesario.

III.-PÚBLICO OBJETIVO

Esta beca está orientada a personas naturales, es decir niños, niñas, adolescente, jóvenes y adultos de la comuna de Mulchén, que cumplan con los requisitos estipulados en estas bases de postulación.

IV.-CRITERIOS DE SELECCIÓN

- A. Contar con currículum deportivo meritorio el cual estará conformado por su participación a nivel de competencias comunales, provinciales, regionales, nacionales y/o internacionales, conforme la pauta del Reglamento Interno de Becas al efecto.
- B. Ser deportista que destaque por su activa participación en alguna disciplina deportiva y posee las capacidades para ser identificados como deportistas en proceso de formación de alto rendimiento.
- C. Ser deportistas con o sin situación de discapacidad (con proyecciones paralímpicas, siendo excluyente la acreditación de discapacidad).
- D. Otros criterios que determine la comisión evaluadora.



V.-EXCLUSIONES.

Se excluyen de la posibilidad de postular a esta Beca a:

- A. Todos los deportistas profesionales o que reciben otro tipo de apoyo económico (en dinero), de forma regular del propio municipio, del IND o ADO Chile y otro financiamiento estatal como deportistas destacados del Gobierno Regional.
- B. Todos aquellos deportistas que estén o hayan recibido otro apoyo económico (en dinero) de otro municipio, en los últimos dos (2) años.
- C. La presentación de documentos falsos o adulterados.
- D. No podrán postular a beca municipal los funcionarios municipales en ninguna de sus situaciones contractuales.
- E. Tener antecedentes penales.

VI.-REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

Podrán postular a la beca deportiva municipalidad de Mulchén las personas que reúnan los siguientes requisitos:

- A. Completar en formulario de postulación.
- B. Curriculum deportivo que acredite su trayectoria y logros.
- C. Fotocopia de la Cedula de Identidad.
- D. Ser titulares de una cuenta bancaria para efectuar la transferencia electrónica, en el caso de ser beneficiario (a) o cuenta del tutor legal.
- E. Fotocopia de cuenta Rut, Banco Estado.
- F. Certificado de Antecedentes.
- G. Certificado Registro Social de Hogares vigente,
- H. Certificado de Residencia en la comuna de Mulchén.
- I. Contar con un mínimo 2 años.
- J. En el caso de los deportistas menores de 18 años al momento de la postulación deben presentar un poder simple, de a lo menos, uno de los padres o del apoderado en su caso, donde se exprese el respaldo a la postulación del deportista a la Beca.
- K. Contar con un currículum deportivo meritorio a nivel de campeonatos comunales, regionales, nacionales y/o internacionales, conforme la pauta del Reglamento Interno de Becas al efecto.



- L. Acreditar la trayectoria deportiva con un informe emitido por la universidad, liceo o instituto, colegio, federación deportiva, asociación o club deportivo al que pertenece.
- M. Sólo podrá postular un integrante por grupo familiar, de acuerdo con el registro Social de hogares, salvo casos excepcionales que podrán ser evaluados por el comité de selección.

VII.- ACTIVIDADES:

- Difusión de requisitos de postulación para la obtención de la beca.
- Inscripción de postulantes.
- Exigir y verificar documentos de respaldo.
- Difundir nómina de seleccionados.
- Ejecutar procedimientos administrativos.
- controlar cumplimiento de Requisitos.
- Evaluación

VIII.- UNIDAD EJECUTORA.

Ilustre Municipalidad de Mulchén, a través de la Dirección de Desarrollo comunitario y la Oficina de Deportes.

IX.- PERIODO DE EJECUCION

La cantidad de Becas dispuestas anualmente será determinada en función del presupuesto municipal vigente.

Los periodos de postulación para la Beca Municipal serán en un llamado anual y el calendario de plazos será publicado oportunamente.

Para el año 2024 los periodos serán los siguientes:

- postulación desde el 20 de noviembre hasta el 29 de noviembre 2024.
- evaluación de Beca a partir del 2 de diciembre de 2024.
- selección de beneficios desde el 9 diciembre 2024
- entrega de beneficio partir del 16 de diciembre 2024

X. RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES



Las solicitudes por concepto de “Beca Municipal de Deportistas Destacados” y su respectiva documentación de respaldo deberá ser entregada en la Dirección de Desarrollo Comunitario, al interior de la Municipalidad de Mulchén ubicada en Aníbal Pinto, N° 495.

La comisión establecerá un reglamento que servirá de guía para poder seleccionar a los beneficiarios.

En caso de la no presentación de postulantes a este llamado dentro de los plazos establecidos y en el caso que se presenten y estos no cumplan con los requisitos solicitados por la Municipalidad, la comisión podrá declarar desierto(a) dicha postulación o ampliar los plazos.

Una vez realizada la primera revisión se deberá informar a la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) la nómina de postulantes admisibles y la nómina de postulantes inadmisibles, a través de un memorándum, lo cual se debe efectuar en un plazo máximo de 05 días hábiles, contados desde la fecha de cierre de cada postulación.

XI.-EVALUACIÓN

La evaluación será desarrollada por una comisión evaluadora. La adjudicación de los cupos será de acuerdo con el estricto orden de la “lista de Prelación”, de acuerdo con el puntaje asignado y cumplimiento de los demás requisitos señalados, que serán revisados por la Comisión Evaluadora. Dicha comisión estará constituida el director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, profesionales de DIDECO a cargo del Programa de Deportes y el concejal de la Comisión de DIDECO.

Los antecedentes y el puntaje de cada postulante están estipulados en la tabla N° que a continuación se presentan.

Tabla 1. Criterios de evaluación

| Items | porcentaje | Criterio de evaluación | Puntuación |
|--|-------------------|--|-------------------|
| participación deportiva (curriculum deportivo) | 40% | Participa en cuatro competencias. | 100 puntos |
| | | Participa en tres competencias Anuales | 75 puntos |



| | | | |
|---|------|--|------------|
| | | Participa en dos competencias | 45 puntos |
| | | Participa en 1 competición | 30 puntos |
| Rendimiento deportivo (currículum deportivo) | 30 % | Ha obtenido 4 o más logros en competencias. | 100 puntos |
| | | Ha obtenido 3 logros en competencias. | 75 puntos |
| | | Ha obtenido 2 logros en competencias. | 45 puntos |
| | | Ha obtenido 1 logro en competencias. | 20 puntos |
| | | No ha obtenido logro en competencias. | 10 puntos |
| Tramo Registro Social Hogares (cartola) | 10% | Hasta el 60% RSH | 100 puntos |
| | | 61-80% RSH | 30 puntos |
| | | 81-100% RSH | 20 puntos |
| Contribución a la comunidad (carta de compromiso) | 10% | Realizará al menos dos actividades de fomento deportivo en la Comuna | 100 puntos |
| | | Realizará al menos un fomento deportivo en la Comuna. | 50 puntos |
| | | No realizará actividades de fomento deportivo en la Comuna. | 0 puntos |
| Becas deportivas externas (IND, Universitaria, Ministeriales, Privados, etc.) | 10% | No tiene becas deportivas externas. | 100 puntos |
| | | Si cuenta con becas deportivas externas. | 0 puntos |

A lo anterior se podrán agregar criterios tales como:

- A. Que el beneficio otorgado por la Beca Deportistas Destacados se constituya en un elemento que favorezca el desarrollo integral del postulante.
- B. Que el beneficio otorgado por la Beca Deportistas Destacados se constituya en un elemento que favorezca la igualdad de género.
- C. La Dirección de Desarrollo Comunitario (Comisión Evaluadora), se reserva el derecho de resguardar recursos para aquellas disciplinas, cuyo desarrollo, sea de interés para la comuna.



D. Otros que determine la comisión evaluadora.

El puntaje final de cada postulante será la suma de las ponderaciones de los criterios señalados y debidamente acreditados. En caso de empate en puntos, se dirimirá optando por beneficiar a aquél postulante que no haya sido beneficiado con otra Beca Municipal en años anteriores.

XII.- RESULTADOS

Se formará un listado de los deportistas seleccionados de mayor a menor según puntaje obtenido. El listado que será visado por el alcalde y un representante de la comisión evaluadora para posteriormente notificar a los beneficiarios.

La Oficina de Deportes publicará los resultados de los seleccionados a las Beca Municipal en los canales institucionales de la Municipalidad.

XIII. FINANCIAMIENTO DE LA BECA

Los recursos que financiarán el aporte económico denominado “Beca Municipal para Deportistas Destacados” de la Ilustre Municipalidad de Mulchén” se cargarán al presupuesto de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de la cuenta de la “Oficina de Deporte”

La Beca consistirá en un aporte económico entregado en una sola cuota y sujeto a la disponibilidad de recursos otorgados por medio del presupuesto municipal anual.

Los gastos generados por estos aportes serán ratificados por medio de un Decreto alcaldicio que identifique a los beneficiarios(a) en una tabla con la siguiente información: Nombre completo, RUT, puntaje obtenido, tipo de beca adjudicada. Al respectivo decreto se adjuntará la nómina de los beneficiarios (as) firmada por la Comisión Evaluadora.



Una vez tramitado el respectivo Decreto alcaldicio, se solicitará a la Dirección de Administración y Finanzas gestionar los pagos del aporte económico, mediante transferencia bancaria electrónica, a nombre del beneficiario (a) y/o tutor legal.

El sólo cumplimiento de los requisitos no garantiza la entrega de la Beca, ya que la cantidad de becas a entregar estará supeditada a la disponibilidad presupuestaria.

XIV. DIFUSIÓN E INFORMACIÓN

La Dirección de Desarrollo Comunitario en conjunto con la Oficina de Deportes coordinará con la Oficina de relaciones públicas el proceso de difusión e información a través de las plataformas digitales y herramientas comunicacionales de la Ilustre Municipalidad de Mulchén.

XV.- PRESUPUESTO

Para el Año 2024, se cuenta con presupuesto de \$10.000.000, los cuales serán divididos en 25 beneficiarios, cada uno percibiendo por una única vez un total de \$400.000

XVI. EVALUACIÓN INTERNA

El presente Reglamento será evaluado una vez terminado el primer proceso de postulación y obtención del aporte económico, denominado “Beca Municipal” con la finalidad de realizar los ajustes que sean necesarios.



DOMINGO CUEVAS CASTRO
ALCALDE (S)

Mulchén, noviembre 2024

